UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Contrato L.C.O. Nº 01/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA GUILHERME** con RUC Nº 6873591-0, domiciliada en en Ruta X De las Residentas Km 6 de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. MARCELO RODRIGO TIEPPO con cedula de identidad Nº 6.873.591, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles para la biblioteca Filial Curuguaty", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Muebles para la biblioteca Filial Curuguaty

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983 - 404948

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.380.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2021, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°276/2021 de fecha 23 noviembre.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Panel decorativo	C.G.	NACIONAL	Unidad	1	5.583.792	5.583.792
2	2	Mostrador con mesada	C.G.	NACIONAL	Unidad	1	14.932.968	14.932.968
3	3	Mampara de melamina	C.G.	NACIONAL	Unidad	1	17.395.784	17.395.784
4	4	Mesa de reunion	C.G.	NACIONAL	Unidad	2	3.245.567	6.491.134
5	5	Mesa para estudio-escritorio	C.G.	NACIONAL	Unidad	5	2.036.377	10.181.885
6	6	Estante para libros de madera central	C.G.	NACIONAL	Unidad	9	13.691.179	123.220.611
7	7	Estante para libros de madera	C.G.	NACIONAL	Unidad	2	3.323.740	6.647.480
8	8	Estante para libros de madera	C.G.	NACIONAL	Unidad	11	8.601.580	94.617.380
9	9	Estante para libros de madera	C.G.	NACIONAL	Unidad	2	7.124.730	14.249.460
TOTAL								293.320.494

Total: **Gs. 293.320.494.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos noventa y tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Carpinteria Guilherme
RUC: 6873591-0
Cel.: 0983-404948

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Filial Curuguaty Barrio San Cayetano, dentro de los 25 días corridos posteriores a la firma del contrato conforme a los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Norma Dávalos Encargada del Dpto de Patrimonio

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Carpintería Guilherme
RUC 6873591-0
Cel.: 0983-404948

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Carpintería Guilherme
RUC 6873591-0
Cel: 0983 - 404948

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los nueve días del mes diciembre del año dos mil veintiuno.

MARCELO RODRIGO TIEPPO
Propietario
Carpintería Guilherme

Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983 - 404948

MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú